



## Resolución Directoral

03 ABR 2009

FECHA, \_\_\_\_\_

**VISTO.-** El Memorandum N° 146-2009-E.S II-1 HCHL-D, de fecha 01 de Abril del 2009, mediante el cual la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, solicita se proyecte la Resolución en la cual se dispone Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, en las diversas Jefaturas, respectivamente; a partir del 01 de Abril del 2009.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP-INAP "Desplazamiento de Personal" en su numeral 3.6.3, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad del titular de la entidad la renovación o finalización del encargo. No procede el otorgamiento de pensión considerando el ó los cargos desempeñados por encargatura;

Que, a consecuencia del documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone, **Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES** de las diversas Jefaturas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

De conformidad con la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D. S. N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D. S. N° 005-90-PCM, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público año fiscal 2009, aprobada con Ley N° 29289;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal Externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y la R. D. N° 313-2009/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 20 de Marzo del 2009, en el cual se me Designa el Cargo de DIRECTOR de Programa Sectorial F-3 del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Ratificar las ENCARGATURAS DE FUNCIONES, de las diversas Jefaturas, a partir del 01 de Abril del 2009, a los siguientes servidores, del E.S II-1 Hospital Chulucanas:

- Dr. Elmer Antonio HUACHEZ JIMENEZ Servicio de Emergencia





## Resolución Directoral

FECHA, 03 ABR 2009

- |                                  |                                      |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| ▪ Dr. Marco A. ROJAS NEYRA       | Servicio de Gineco - Obstetricia     |
| ▪ Dr. Félix E. ADRIANZÉN LEÓN    | Servicio de Cirugía y Anestesiología |
| ▪ Dr. Pedro Pablo SALCEDO ROJAS  | Servicio de Medicina                 |
| ▪ Dr. Admer FLORES VIGO          | Servicio de Pediatría                |
| ▪ Lic. Ebella ESTELA ROMERO      | Servicio de Enfermería               |
| ▪ Lic. Mirtha OROZCO CIENFUEGOS  | Coordinadora de Obstetricia          |
| ▪ CPC Fabiola CALLE GARCÉS       | Equipo de Economía                   |
| ▪ Sra. María Socorro NIMA GARCÍA | Tesorería                            |
| ▪ Sr. Victor Raúl CALLE CALLE    | Cajero Pagador                       |

ARTICULO 2°.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, Legajo Personal, Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Carlos Eduardo Jayona Ubillus  
DIRECTOR  
C.M.P. 18054

Cc. Archivo.Orig  
CEBU/JCMG/VNG/MSG/jbm  
D/UA/As.Leg.Ext/EP/Leg.

